

CÁMARA DE APELACION

Por disposición del señor Juez de la Sala Civil PRIMERA de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados CABRERA, Leandro c/MATARAZZO, LUIS JUAN EMILIO s/Ordinario; (Expte. N° 21-04889949-5), se ha ordenado lo siguiente: En la ciudad de Santa Fe, a los 15 días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciséis...; Por Ello, la Sala Primera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Santa Fe, Resuelve: 1) Hacer lugar parcialmente al recurso de apelación deducido por el recurrente en el sentido de que las costas se impondrán al demandado siguiendo el criterio objetivo del vencimiento (conf. Arg. Art. 251 CPCC), sin perjuicio de la posibilidad del Defensor de Ausentes de reclamar el pago de sus acreencias contra cualquiera de las partes con la ulterior acción de regreso, si correspondiere. 2) Las costas de la alzada se impondrán al demandado (conf. Arg. Art. 252 última parte CPCC). 3) Los honorarios de la Alzada se liquidarán en la proporción establecida en el artículo 19 de la ley 6767, modificada por la Ley 12.851, oportunidad en que se correrá vista a la Caja Forense. 4) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, en la forma prevista por el Art. 77, de conformidad con lo estipulado por el 81 del CPCyC. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dres. Vargas, Fabiano Y Drago (Jueces) Dra. Penna (Secretaria). En consecuencia, se le notifica al Señor Luis Juan Emilio Matarazzo, la parte resolutive de la sentencia recaída en los presentes autos. Santa Fe, Febrero de 2017. Dra. Penna, Secretaria.

\$ 52,50 316990 Mar. 15 Mar. 17

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral, Cuarta Nominación de Santa Fe, Dra. María Victoria Acosta, en los autos caratulados NEYRA GUSTAVO ALEJANDRO c/PROVINCIA DE SANTA FE s/Accidente de trabajo, CUIJ 21-04658169-2, se ha dictado el siguiente decreto: SANTA FE, 08 de Marzo de 2017. Proveyendo escrito cargo número 1881: Agréguese. Para que tenga lugar el sorteo de un Defensor Ad-hoc (Art. 45 - Ley 7.945), fijase la audiencia del día 22/03/17 a las 8.00 horas. Notifíquese por edicto. Notifíquese. Fdo. Dra. Acosta (Jueza) Dra. Silvina Melchiori (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de conformidad con Ley N° 11.287 -acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, 9 de Marzo de 2017. Dra. Melchiori, Secretaria.

S/C 317095 Mar. 15 Mar. 17

Autos: FRANCO, VIVIANA GUADALUPE c/FORANI, GLADIS BEATRIZ y Otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; Expte. CUIJ N° 21-04766793-0 Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de Santa Fe. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2016. Atento las constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la co-demandada Isabel Viuda de Forani, y désele por decaído el derecho para contestar la demanda. Notifíquese al domicilio real denunciado y por edictos. Fdo. Dra. María Victoria Acosta Juez/a. Dra. Silvina Paula Melchiori. Secretario/a. Santa Fe, 3 de Marzo de 2017. Dra. Melchiori, Secretaria.

S/C 317101 Mar. 15 Mar. 17

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe Dra. Mariana Herz, se notifica a la Sra. Marta Torres, D.N.I. N° 13.409.850 de la sentencia de fecha 03 de Febrero de 2017 recaída en los autos Di Napoli Amado c/Torres Marta s/Divorcio; (Expte. 1544-año 2015). A continuación, se transcribe la resolución a los fines de su notificación: Santa Fe, 3 de Febrero de 2017. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados "DI NAPOLI AMADO c/TORRES MARTA s/Divorcio" (Expte. N° 1544/2015) (CUIJ 21-10573900-9) de trámite por ante la Secretaría N° 2 de este Tribunal Colegiado de Familia N° 5, de los que: RESULTA:... CONSIDERANDO:... Que por los motivos precedentemente expuestos RESUELVO: I) Decretar el divorcio de AMADO DI NAPOLI y MARTA TORRES (matrimonio celebrado el 02 de Diciembre de 2004 e inscripto según Acta N° 281, Tomo II, Año 2004 en el Registro Civil de Santa Fe -3ra. sección- Dpto. La Capital Provincia de Santa Fe), II) Imponer las costas en el orden causado. Protocolícese, insértese el original, agréguese copia, hágase saber y firme que estuviera, y previo pago de los aportes de ley, oficiase al Registro Civil. Oportunamente archívese. Dra. Patricia Ebenegger, secretaria; Dra. Mariana Herz, Jueza. Lo que se hace a los fines de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96 Acta N° 3 Hall de Tribunales ("Di Napoli Amado c/Torres Marta s/Divorcio; Expte. 1544-año 2015). Santa Fe, 1 de Marzo de 2017. Dra. Ebenegger, Secretaria.

\$ 45 317012 Mar. 15 Mar. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "RECCE MARGARITA s/Ausencia con presunción de fallecimiento; (Expte. N° 1510/08- CUIJ 21-00721225-6); El Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 06 de Junio de 2016. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar el fallecimiento presunto de Margarita Recce (DNI N° 17.009.582), fijándose como lugar, hora y fecha de fallecimiento, la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a la 0 hora del día 12/02/1995. 2). Imponer las costas al vencido, sin perjuicio de la retribución del defensor de oficio que debe ser soportada por la actora, conforme el considerando precedente. 3). Ordenar su inscripción en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, oficiándose a sus efectos. Insértese, agréguese copia Fdo. Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Dra. Daniela Fuentes (Secretaria). Santa Fe, 7 de Marzo de 2017. Dra. María de los Milagros de la Torre, Prosecretaria.

\$ 33 317000 Mar. 15 Mar. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, Dr. Carlos Federico Marcolín, y Secretaría a cargo de la Dra. Daniela De Lourdes Fuentes, en los autos caratulados "ROJOS, PAULINO ABEL c/RODRIGUEZ, LILIA BEATRIZ y Otros s/Prescripción Adquisitiva; Expte. 21-01966991-9, se hace saber del siguiente proveído: Santa Fe 15 de Diciembre de 2016. Agréguese los edictos acompañados con certificación de la. Actuaría. Haciendo efectivos, los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los demandados Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela. De Lourdes Fuentes Secretaria - Dr. Carlos Federico Marcolín Juez. Santa Fe, 6 de Marzo de 2017. Dra. María de los Milagros de la Torre, Prosecretaria.

\$ 33 317007 Mar. 15 Mar. 17

Por estar así dispuesto en autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/COOPERATIVA DE TRABAJO PIONEROS DEL NOROESTE LTDA s/Sumario; (Expte. Nro. 375 Año 2015, de tramite ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación - Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del decreto de fecha 19 de Octubre de 2016, que dispone lo siguiente: Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo.: Dr. Héctor S. A. Canteros (Juez). Santa Fe, 7 de Febrero de 2017. Dr. Surdel, Secretario.

\$ 33 317126 Mar. 15 Mar. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Segunda Nominación Segunda Secretaria, Dr. Dante Formentini, a cargo de la Secretaría, el Dr. Amado A. Luna, con asiento en localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A c/BELETTI JORGE ALBERTO s/Ejecutivo; (Expte. Nro. 352 Año. 2014), se ha dispuesto citar por edictos: Santa Fe, 22 de Septiembre de 2014. Por presentados y domiciliados. En el carácter invocado, otórgasele la participación de ley. Por promovida demanda ejecutiva contra Jorge Alberto Beletti por la suma de \$ 12.382,88, sus intereses y costas; a quien/es se cita y emplaza a estar a derecho por el término de diez días y bajo apercibimientos de rebeldía. Decrétese la Inhibición general del demandado hasta cubrir la suma de \$ 12.382,88 con más la suma de \$ 6.191,44 que se fijan provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Atento no coincidir el domicilio denunciado con el domicilio obrante afs. 6 y 9, aclare. Notifiquen Bugnony/o oficina pertinente. Notifíquese... Fdo.: Dr. Luna (Secretario) - Dr. Formentini (Juez). Otro Decreto: Santa Fe, 10 de Noviembre de 2016: Notifíquese por edictos (Art. 73 del C.P.C.C.). Ampliase a cinco (5) días a partir de la última publicación el emplazamiento al demandado Jorge Alberto BELETTI. Publíquense los mismos en el BOLETIN OFICIAL y cumplimentese la Ley 11.287/95. Notifíquese. Fdo. Dr. Luna (Secretario) - Dr. Formentini (Juez). Santa Fe, 29 de Noviembre de 2016. Dr. Luna, Secretario.

\$ 33 317124 Mar. 15 Mar. 17

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 28 en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/SUAREZ DE PUGLISI PETRONA y/o q.r.j.r s/Apremio; (Expte. N° 179 Año 2015); Santo Tomé, 16 de Marzo de 2015. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente en mérito al Poder General que en fotocopia obra en autos, y cuyo original he tenido a la vista - el que le es devuelto - previa certificación de la copia por la acturía. Por deducida demanda de apremio, contra Sr/es. SUAREZ DE PUGLISI, PETRONA y/o q. r.j.r., por la suma de \$ 18.133,12, con más intereses y costas. Librese cédula de intimación de pago. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Al apartado 4-De no verificarse el pago, y si el dominio subsistiere a nombre del demandado, trábese embargo sobre el/los inmueble/s denunciado/s, hasta cubrir la suma de \$ 18.133,12, con más la suma de \$ 9.000, calculados para intereses y costas. Ofíciase al Registro General de la Propiedad, autorizando a los profesionales requirentes a intervenir en el diligenciamiento. En caso de no subsistir el dominio y si existieren bienes libres, librese mandamiento de embargo al Oficial de Justicia en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con mas el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. A lo demás: oportunamente. Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejo, Bogner, Avila, Wuthrich. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria." Otro decreto: Santo Tomé, 19 de Mayo de 2015. Agréguese el juego de cédulas sin diligenciar. Notifíquese mediante edictos como lo solicita. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 06 de Febrero de 2017. Dra. Serrano, Secretaria.

S/C 317109 Mar. 15 Mar. 17

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina, cita, llama y emplaza a los herederos de los causantes: don JULIO NICASIO SALAS, fallecido el 23 de Septiembre de 2016 en la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 6.234.757; para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos como tales, en los autos caratulados SALAS JULIO NICASIO s/Sucesorio; Expte. N° CUIJ -21-01977797-8, que se tramitan por ante éste Juzgado, bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Beatriz Forno - Jueza; Dra. Viviana Navega Marco, Secretaria. Santa Fe, 17 de Febrero de 2017.

\$ 45 317080 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Luciano Francisco Pagliano, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, en autos: CITIBANK N.A c/LARREA, FELIZ CARLOS y Otra s/Ejecutivo; Expte. N° 1344, Año 1997, se ha resuelto declarar rebeldes a los Sres. herederos de Larrea, Feliz Carlos, D.N.I. 11.911.606, lo que se publica a sus efectos por dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Firmado: Dra. Jorge Alberto Gómez, Secretario. Santa Fe, 3 de Marzo de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 33 317077 Mar. 15 Mar. 16

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos MAZA EDUARDO DANIEL s/Quiebra CUIJ 21-01978601-0, la siguiente resolución: Santa Fe, 08/03/17; VISTO:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de EDUARDO DANIEL MAZA, DNI

14.823.993, con domicilio real en calle Salta N° 930 de la localidad de Laguna Paiva, y domicilio legal en calle 4 de Enero N° 1148, Dpto. 3 "A" de la ciudad de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionamiento concursal. A esos efectos, librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (Art. 117 inc. 2°). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 15 de Marzo de 2.017 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 09 de Mayo de 2.017 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 24 de Mayo de 2.017 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 23 de Junio de 2.017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 ley 24522) y el 17 de Agosto de 2017 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la Ley 24522. Santa Fe, 8 de Marzo de 2.017. Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 317091 Mar. 15 Mar. 21

En autos: BICA COOP. DE EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES LTDA. c/ESTRELLA FEDERAL SAUCE S.A. s/Ejecución Hipotecaria; (CUIJ 21-01982849-9), que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar al deudor Estrella Federal Sauce S.A. (CUIT 30-71465557-0), titular del inmueble inscripto bajo matrícula N° 2860234. Departamento La Capital del Registro General de Santa Fe, y con hipoteca constituida a favor del actor, inscripta en el Registro General de Santa Fe el 15/12/2014 bajo presentación N° 138449, tomándose razón en la matrícula N° 2860234. Departamento La Capital del Registro General de Santa Fe, y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongán excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Edictos por cinco veces en cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 7 de Marzo de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

\$ 165 317067 Mar. 15 Mar. 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Sodero, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: AQUINO, ELBIO ANDRES s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-01980966-5), en fecha 09/03/2017, se ha procedido a la declaración de quiebra de Elbio Andrés Aquino D.N.I. N° 28.731.190, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle General López N° 4136 y con domicilio ad litem constituido en calle Saavedra N° 1680, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 18 de Mayo de 2017 inclusive. Secretaria, 09 de Marzo de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 317112 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 18 de esta ciudad de San Justo, Dra. Laura M. Alessio, en autos NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/CAMARGO, RAQUEL NORA s/Ejecutivo, Expte. N° 591/2012, se notifica a la Señora Raquel Nora Camargo, DNI 14.744.648, que se ha dictado sentencia en los autos mencionados. Atento lo resuelto se transcribe la sentencia en su parte pertinente "San Justo, 22 de Noviembre de 2016. Resolución N°: 682 Folio: 397 Tomo: X Año: 2016 25 de Julio de 2016. Y Vistos:... Resulta:... Considerando: ... Resuelvo: I- Mandar llevar adelante la ejecución contra la Sr. Raquel Nora Camargo, hasta que el actor perciba totalmente el capital reclamado con más los intereses, en la forma expuesta en los considerandos. II- Costas a la accionada. III- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Regístrese el original, expídase copia, hágase saber. Fdo.: Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria; Dra. Laura M. Alessio, Jueza. San Justo, 14 de Diciembre de 2016. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 33 317072 Mar. 15 Mar. 17

Por encontrarse dispuesto autos caratulados Gaitán Leandro Fabián s/QUIEBRA; Expte. N° 73/2014 que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Gioda se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y proyecto de distribución, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; como así también la regulación de los honorarios practicada a la Sindicatura por la suma de \$ 30.615,45 y a la apoderada de la fallida en el monto de \$ 13.120,90. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena y autoriza el presente expresa: San Justo, 05 de Octubre de 2016. Agréguese. Téngase presente. En la cantidad de 22,12 Jus, lo que a la fecha equivale a Pesos Treinta Mil Seiscientos Quince con 45/100 (\$ 30.615,45), regúlense los honorarios profesionales del CPN Síndico- Mario Alberto Rostagno, más el I.V.A correspondiente por su actuación en los presentes autos. En la cantidad de 9,48 jus, lo que a la fecha equivale a Pesos Trece Mil Ciento Veinte con 90/100 (\$ 13.120,90), regálense los honorarios profesionales de la Dra. Lorena María Itatí Góngora, por su actuación en los presentes autos. Vista a la caja forense y al consejo de Ciencias Económicas. Hágase saber que en caso de incumplimiento los intereses de los honorarios adeudados, se otorgarán a la tasa del 12% anual desde la mora hasta el efectivo pago. Notifíquese. Firmado: Dra. Laura M. Alessio, Juez; Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. Otro decreto: San Justo, 1 de Marzo de 2017. Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el termino y bajo apercibimiento de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el Art. 218 de Ley de Concurso y quiebras. Notifíquese. Firmado: Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. Dra. Laura M. Alessio, Juez; San Justo, 9 de Marzo de 2017.

S/C 317135 Mar. 15 Mar. 16

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 30 N° de Sastre, Pcia. de Santa Fe, sito en calle José Ortiz 1632, Sastre, Santa Fe. En autos caratulados; Expte. N° 266/2013, BAZAR AVENIDA- S.A c/SCHIEL JUAN CARLOS s/Apremio, hace saber que según resolución de fecha 06/12/2016, se ha resuelto lo siguiente: Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada por medio de Edictos publicados en el Boletín Oficial y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67, CPCC, modificado

por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por 3 días. (Art. 77; CPCC de Santa Fe). Notifíquese. Firmado: Dra. María Laura Savignano, Secretaria, Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza subrogante. Sastre, 07/11/2016. De manifiesto la liquidación practicada por el término de tres días y bajo apercibimientos de ley. A lo demás oportunamente. Firmado: Dra. María Laura Savignano, Secretaria, Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza subrogante. Total liquidación practicada a fs. 105: \$ 64978,72; cédulas diligenciada por Correo Argentino: \$ 608,00; Edictos: \$ 85,50; Reposiciones y boleta de inicio: \$ 1072,58; honorarios regulados (FS. 107): \$ 11674,58; IVA sobre honorarios 21%: \$ 2451,66; Aportes a cargo demandado: \$ 1517,70; Gastos no documentados: \$ 522,30; Total: \$ 82.911,04. Sastre, 2 de Febrero de 2017. Dra. Savignano, Secretaria.

\$ 52,50 316964 Mar. 15 Mar. 17

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 30, de Sastre, Pcia. de Santa Fe, sito en calle José Ortiz 1632, Sastre, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 274/2012, BAZAR AVENIDA S.A c/RODRIGUEZ ALBERTO CLEMENTE s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 06/12/2016, se ha resuelto lo siguiente: De manifiesto la liquidación practicada por el término de tres días y bajo apercibimientos de ley. A lo demás oportunamente. Hágase saber que la notificación deberá realizarse por medio de Edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67, CPCC, modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por 3 DIAS (Art. 77, CPCC de Santa Fe). Notifíquese.- Firmado: Dra. María Laura Savignano, Secretaria, Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza subrogante. Total liquidación practicada a fs. 97: \$ 7639,40 Intereses desde el 29/02/2016 al 3%, mensual sobre importe de capital original (\$ 2135,52): \$ 640,66; Iva s/intereses: \$ 134,54; Cédulas diligenciada por Oficial de Justicia y/o Oficial Notificador: \$ 25,00; Edictos: \$ 190,50; Reposiciones: \$ 340,58; Honorarios regulados Dra. Cassani: \$ 1764,70; Honorarios regulados Dr. Dominini: \$ 1383,95; IVA sobre honorarios 21%: \$ 290,63; Aportes a cargo demandado: \$ 179,91; Gastos no documentados: \$ 125,26; Total: \$ 12715,13. Sastre, 22 de Diciembre de 2016. Dra. Savignano, Secretaria.

\$ 52,50 316965 Mar. 15 Mar. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza, (SF), en Expte: ANTELO LUIS ALEJO s/Declaratoria de herederos N° 1339 año 2016, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Luis Alejo Antelo, DNI 6.331.860 domiciliado en calle Uruguay N° 876 Esperanza (SF), para que hagan valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y según Ley 11.287. Esperanza, 20 de Febrero de 2017. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 317102 Mar. 15 Mar. 29

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: BAUSO, OMAR DOMINGO RAIMUNDO y Otros s/Sucesorio; CUIJ 21-01982393-5 que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de los Tribunales de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de Don Omar Domingo Raimundo Bauso, documento tipo L.E.: 6.232.088 y Raimunda Victoria Gómez, documento tipo L.C.: 1.535.305 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 6 de Marzo de 2017. Secretaria. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 316985 Mar. 15 Mar. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de ésta ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, se hace saber que en los autos caratulados: GODDIO, RAUL UVALDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-01978102 Año 2016, que tramitan por ante ese Juzgado se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Raúl Uvaldo Goddio, Documento M6.236.210, con último domicilio en la ciudad de Santa Fe: Santa Fe, 17 de Febrero de 2017. Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Fdo.; Dra. Beatriz Forno De Piedrabuena, Jueza a/c, Néstor Antonio Tosolini, Secretario. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 7 de Marzo de 2017. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 316993 Mar. 15 Mar. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Cecilia Ana Pochettino (D.N.I. N° F. 2.954.869) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: POCHETTINO, CECILIA ANA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01980397-7). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Palacio de Tribunales (Art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 06 de Marzo de 2017. Dr. Hryciuk, Secretario.

\$ 45 317040 Mar. 15 Mar. 29

Por disposición de la señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: SANCHEZ, JORGELINA ESTHER s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ N° 21-01982874-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Jorgelina Esther Sánchez, LC N° 01.592.382, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 06 de Febrero de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; acuérdesele la intervención legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de Jorgelina Esther Sánchez con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de Declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley los que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ. Dese intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social y API. Cumplimentése Ley 8744. Acompañé partidas que acrediten el vínculo, si faltaren. Oficiése al Registro de Actos de Última voluntad del Colegio de Escribanos para que informen si existe testamento del causante. Conforme lo dispuesto por el Art. 2340 CCyCN, manifieste si el derecho que pretende es exclusivo o concurren con otros herederos.

Notifíquese. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso. Secretaria. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez.

\$ 45 316987 Mar. 15 Mar. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Hilmar Domingo Felcaro, L.E. N° 6.229.425, en autos: FELCARO, HILMAR DOMINGO s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01977973-1) tramitados por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza); Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria).

\$ 45 317056 Mar. 15 Mar. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Jorge Agustín Broda, L.E. N° 6.258.744, en autos: BRODA, JORGE AGUSTIN s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01977974-9) tramitados por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Firmado: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza); Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria).

\$ 45 317054 Mar. 15 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña Carmen Lina DIAZ, L.C. N° 6.467.126, en autos: "DIAZ, CARMEN LINA s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01974657-4), tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Firmado: Dr. Luciano F. Pagliano (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 317048 Mar. 15 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. OSCAR ALFONSO COPPOLETTA, L.E. N° 6.251.902, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales en los autos sucesorios CUIJ N° 21-01976049-6. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 15 de Febrero de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

\$ 45 317060 Mar. 15 Mar. 29

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de STELLA MARIS AZCONA, D.N.I. N° 31.238.299, para que dentro del término y bajo los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos AZCONA, STELLA MARIS s/Sucesorio; (Expte. Cuij: 21-01979385-8), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C.C. mod. por ley 11.287 y acordada de la C.S.J. del 07.02.96, acta N° 3). Santa Fe, 6 de Marzo de 2017. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 317038 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: MEDINA, AMELIA EDILMA s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01978491-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Amelia Edilma Medina, documento N° 10.416.755, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Santa Fe, 24 de Febrero de 2017. Fdo. Dr. Daniel F. Alonso (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestini (Secretario).

\$ 45 316991 Mar. 15 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados LENO, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; (CUIJ 21-01977861-1), que tramitan ante dicho Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Miguel Angel Leño, (D.N.I. N° M 6.083.518), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 2 de Marzo de 2017. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 317074 Mar. 15 Mar. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos GOMILA GASPAR ALFONSO s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 21-01978084-5, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de don Gomila Gaspar Alfonso, D.N.I. Nº 6.319.899, para que comparezcan a hacerlo valer adentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 15 de Febrero de 2017. Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

\$ 45 317078 Mar. 15 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Cesar Daniel Monti, D.N.I. Nº 29.006.003, en autos: MONTI, CESAR DANIEL s/Sucesorio; CUIJ. Nº 21-01975169-1, tramitados por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 24 de Noviembre de 2016. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Firmado: Dra. Marín: Juez - Dr. Maurutto, Secretario. Santa Fe, 3 de Marzo de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 317093 Mar. 15 Mar. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: RETAMAR, ELSA BEATRIZ y Otro s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nº 21-01974325-7 Año 2016, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora Elsa Beatriz Retamar, D.N.I. Nº 3.988.605 y del Señor Osmar Rubén Helguero, D.N.I. Nº 6.244.050, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Octubre de 2016. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

\$ 45 317121 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad en autos caratulados Cattalin, Lydia Ofelia s/Sucesorio; Expediente Nº 21-01980211-3 - Año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Cattalin Lydia Ofelia, casada, jubilada, D.N.I. F Nº 6.479.313, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 - Acta Nº 3 - Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 19 de Marzo de 2016. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 317088 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 6a Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante OSCAR RAUL BONFANTI, DNI 6.252.790, para que en el termino y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: BONFANTI, OSCAR RAUL s/Sucesorio; CUIJ: 21-01978650-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. SANTA FE, Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario; Dr. Daniel Fernando Alonso, Juez.

\$ 45 317065 Mar. 15 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Alberto Carlos López, DNI 6.309.721, para que en el termino y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: LÓPEZ, ALBERTO CARLOS s/Sucesorio; CUIJ 21-01982948-8. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 9 de Marzo de 2017. Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

\$ 45 317068 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición del Sr. del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nom. Santa Fe y para los autos caratulados: "CERESOLE, RAUL JOSE s/Sucesorio", Expte. CUIJ Nº 21-01970684-9 año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Raúl José Ceresole, D.N.I. Nº 11.544.401, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en puertas del Juzgado. Santa Fe, 7 de Diciembre de 2016. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 317120 Mar. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Javier SARTOR, DNI Nº 11.278.376, fallecido el día 20 de enero de 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los

apercibimientos legales. Expte. Nº 21-01977765-8 caratulado: "SARTOR, CARLOS JAVIER s/Sucesorio". Se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 18 de Noviembre de

2016. Téngase presente. Proveyendo escrito introductorio: Estando acreditado el fallecimiento de CARLOS JAVIER SARTOR con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por un día en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos.-

Firmado: Dr. Luciano F Pagliano - Juez - Dr. Jorge A. Gómez - Secretario. Santa Fe, 2 de Marzo de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 316906 Mar. 15 Mar. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "TOLEDO, JOSEFA ELVIRA s/Sucesorio" (Expte. CUIJ: 21-01978955-9), se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. TOLEDO JOSEFA ELVIRA, L.C. nº 6.300.532, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 24 de Febrero de 2017.

\$ 45 316888 Mar. 15 Mar. 29

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "DURE, AMELIA ESTELIA s/Sucesorio (CUIJ Nº 21-01978367-4)", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña DURE, AMELIA ESTELIA, D.N.I. 2.808.364, para que lo acrediten dentro de los treinta días. A tales efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y en hall de Tribunales. Santa Fe, 2 de Marzo de 2017. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza; Dra. Viviana Navega Marcó, Secretaria.

\$ 45 316935 Mar. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del señor Juez Dr. Carlos Federico Marcolín, Secretaria a cargo de la Dra. Daniela De Lourdes, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho por el fallecimiento del Sr. Duarte, Juan Carlos, D.N.I. M6.222.968, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Duarte, Juan Carlos s/Declaratoria de Herederos" (Expte. CUIJ 21-01974998-0), de trámite por ante este Juzgado. Para mayor claridad se reproduce la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 07 de Diciembre de 2016 [...] publíquense edictos por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL citando a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes para que así lo acrediten dentro de los treinta (30) días. [...] Firmado Dr. Carlos Federico Marcolín, Juez; Dra. Daniela De Lourdes Secretaria. Santa Fe, 6 de Febrero de 2017.

\$ 45 316934 Mar. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "GALEANO ERNESTO s/Sucesorio", Expte. Cuij 21-01980604-6, Año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ERNESTO GALEANO, DNI 6.259.332, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 9 de Febrero de 2017. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 316933 Mar. 15

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, llama a los herederos, acreedores y legatarios de DON FACUNDO FILIACI, DNI 37.461.383, para que en el plazo de 30 días (art. 2340 CCC) hagan valer sus derechos ante este Juzgado. Autos: "FILIACI FACUNDO s/SUCESORIO", CUIJ 21-01974507-1. Fdo.: Dr. Pablo Silvestrini -Secretario. Secretaria, Santa Fe, 17 de Febrero de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

\$ 45 316932 Mar. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos "FERNANDEZ, RAMON s/Sucesorio" (CUIJ Nº 21-01971306-4), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante. Don RAMON FERNANDEZ, L.E. Nº M 5.932.553, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 316930 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ERNESTO s/SUCESORIO" (CUIJ: 21-01979570-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RODRIGUEZ ERNESTO - D.N.I. Nº 10.316.000, para que comparezcan a hacer valer sus derechos

dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibidor del hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art.67 del C.P.C.C. modificado por Ley N° 11.287). El presente es tramitado por la Defensoría General Civil N° 3, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Ley N° 10.160). Santa Fe, 6 de Marzo de 2011. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 316846 Mar. 15

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Pcia. de Santa Fe, en autos: Expte. 677 -año 2014- MAIDANA ANGEL c/PLETENCHUK DANIEL A. y Ot. s/Prescripción Adquisitiva; el señor Juez ha ordenado lo siguiente: Tostado, 11 de Octubre de 2016. Proveyendo cargo N° 5519: Cumplimentado con lo solicitado y proveyendo: Por promovida demanda de prescripción adquisitiva contra los Srés. Daniel Alejandro Pletenchuk, y/o Susana Noemí Vallejos y/o Salustiano Maidana y/o sus sucesores; Lorenzo Maidana y/o sus sucesores universales y/o Daniel Rodríguez y/o sus sucesores universales y/o contra quien resulte propietario del inmueble objeto del presente juicio de conformidad a los planos acompañados. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho al domicilio denunciado. Por los demandados de domicilios desconocidos, ofíciase al RENAPER a fin de determinar los mismos. Ofíciase al Registro General, como se solicita. Téngase presente la prueba ofrecida. Dese intervención a la Comuna de Gregoria Pérez de Denis y a la Provincia de Santa Fe. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Hayde María Regonat (Jueza) Dra. Marcela A. Barrera (Secretaria). Tostado, 13 De Febrero De 2017. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 33 317033 Mar. 15 Mar. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial N° 15 Secretaria única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los causantes don Lescano, Felipe Antonio y doña Navarro Rosa Magdalena, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. N° 644- año 2016; LESCANO, FELIPE ANTONIO y Otra s/Sucesorio. Tostado, 22 de Diciembre de 2016. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 317026 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial N° 15 - Secretaria única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los causantes don Palacio, Bernabel, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. N° 610- año 2016 - PALACIO, BERNABEL s/Sucesorio. Tostado, 26 de Diciembre de 2016. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 317027 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial N° 15 - Secretaria única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Bravo Claudio Donato, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. N° 662- año 2016 - BRAVO, CLAUDIO DONATO s/Sucesorio. Tostado, 16 de Febrero de 2017. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 317028 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial N° 15 - Secretaria única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los causantes don Coria Eleidoro y doña Pall Luisa Ysabel, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. N° 287- año 2006 - CORIA ELEIDORO y Otra s/Sucesorio. Tostado, 16 de Febrero de 2017. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 317030 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial N° 15 - Secretaria única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Wasinger, Agustín, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. N° 566 - año 2016 - WASINGER, AGUSTIN s/Sucesorio. Tostado, 16 de Febrero de 2017. Dra. Barrera, Secretaria.

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de SS de 1ra. Inst. del Distrito Judicial Nº 11 en lo Civil, Com. y Lab. de San Jorge, en autos: GAGNA, NELIDA LUCIA s/Sucesorio; (Expte. Nº 1144, Año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Gagna Nélida Lucia, DNI Nº 4.573.756; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos, en forma y bajo apercibimientos de ley, en BOLETIN OFICIAL y otro ejemplar se exhibe en el hall de estos Tribunales en el lugar dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe, de conformidad a la Ley Provincial Nro 11.287, San Jorge, 8 de Febrero de 2017. Fdo. Dra. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

\$ 198,90 317003 Mar. 15 Mar. 21

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado por la Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 10 de la Ciudad de San Cristóbal, se hace saber que en los autos caratulados: "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB UNIÓN, CULTURAL Y DEPORTIVA s/PEDIDO de QUIEBRA de MAGLIANESI, IGNACIO" Expte Nº 1065 - Año 2016 se ha dispuesto lo siguiente: "San Cristóbal, 03 de marzo de 2017... Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar en estado de quiebra al Sr. Ignacio Maglianesi, D.N.I. Nº 29.233.522, con domicilio real en calle Colón Nº 960 de esta ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe. 2) Ordenar anotar la Quiebra en los organismos pertinentes, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer la inhibición General del fallido, oficiándose a los Registros que correspondan. 4) Fijar como fecha de audiencia para que tenga lugar el sorteo de un Síndico el día 22 de marzo de 2017 a las 11 hs. 5) Fijar el día 9 de junio de 2017, como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la ley 24.522. 6) Fijar el día 31 de julio de 2017, a fin de que el Síndico acompañe los Informes Individuales previstos por el art. 35 de la citada ley. 7) Designar el día 11 de setiembre de 2017 para que el Síndico presente el informe General. 8) Intimar al fallido para que en el término de 24 horas proceda a entregar al Síndico, toda la documentación que pudiera tener relacionada con su actividad; como así también, se intimará a todos aquellos que tengan bienes de los fallidos los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimientos de Ley; 9) Intimar al fallido para que dentro del las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimientos de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. 10) Prohibir efectuar pagos a la fallida bajo apercibimientos de que, los que se hicieren; serán reputados ineficaces; 10) Ordenar se intercepte toda la correspondencia de la fallida, la que será entregada al Síndico, quien en presencia de aquél o del suscripto, entregará las de carácter personal, oficiándose a sus efectos a la oficina de Correo Argentino S.A. y/o a las que correspondan. 11) Prohibir a los fallidos ausentarse del país sin autorización judicial expresa, todo ello en cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, efectuándose las comunicaciones necesarias; Dicha prohibición se extenderá hasta la presentación del Informe General, debiendo el Sr. Síndico, de considerarlo necesario para el proceso, peticionar la extensión de la prohibición en forma expresa. 12) Hacer saber esta resolución en la forma prescripta por el art. 89 L.C. mediante edictos que se publicarán por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos; 13) Disponer que el Síndico proceda a la realización de los bienes, en los términos de los arts. 203 y 204 de la Ley Concursal, previa propuesta de Proyecto en tal sentido al Tribunal; 14) Ordenar a la Sindicatura que en el término de cuarenta y ocho horas de anoticiarse de la presente, formule un inventario de los bienes detallando lo siguiente: muebles, inmuebles, rodados, bienes de terceros, maquinarias y herramientas, con especial mención de la existencia de garantía hipotecaria o prendaria y en tal caso individualización del acreedor, monto y número de inscripción de gravámenes. Establecer que en ese mismo término y sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 4)-precedente, la Sindicatura deberá incautarse de todos los bienes de los fallidos, y eventualmente de estimarlo necesario, proceder a la clausura de alguna habitación, pudiendo para ello requerir la colaboración del Juez Comunal del domicilio del deudor y/o la Autoridad Policial; quedando autorizado hacer uso de la fuerza pública y/o allanar domicilio, en caso necesario y con la debida moderación. A sus efectos, ofíciase y/o exhórtese según corresponda. 15) Asimismo el síndico debe informar, dentro de los veinte (20) días corridos contados a partir de la aceptación del cargo, sobre la existencia de empresas de propiedad del fallido y en su caso, la posibilidad de continuar con su explotación, la conveniencia de enajenarla en marcha, practicando el informe previsto por el art. 190 de la ley de concursos y su modificatoria Ley 26.684. 16) Ordenar la atracción a este Juzgado de las acciones judiciales iniciadas contra el fallido, comprendidas en los arts. 132 y 133 de la ley de concursos y quiebras, mediante el procedimiento allí dispuesto. Una vez firme la sentencia de quiebra, suspéndase el trámite de los juicios atraídos, los que serán glosados al presente por cuerda floja si su número y volumen lo permiten en cuyo caso se reservarán en Secretaría del Tribunal; oficiándose y/u exhortándose a sus efectos; 17) Disponer al Síndico que oportunamente se designe, practique todas las diligencias necesarias para el cumplimiento de lo ordenado precedentemente. 18) Disponer que al cobrar firmeza el presente decisorio, se recaraten los presentes autos, dejándose constancia en los libros respectivos por Mesa de Entradas. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo: Graciela Gutscher - Jueza - Ricardo Ruiz Díaz/Secretario. San Cristóbal, 08 de Marzo de 2017. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

S/C 316851 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaría Unica a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz, en los autos: Expte. Nº 693/2016 ARBIZU, SERGIO MARCELO, BRILLADA, MARIANA SOLEDAD c/Propietarios desconocidos s/Prescripción Adquisitiva (inmueble ubicado en la manzana 96 de la ciudad de San Cristóbal Sup. 300m2 e individualizado en la Provincia con la partida del I.I.Nº 070800-037209/0002-2 y en la Municipalidad con el Nº Cuenta 853), se ha ordenado lo siguiente "San Cristóbal, 18 de Agosto de 2016. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado en mérito al poder acompañado. Por iniciada demanda de Prescripción Adquisitiva - tramite juicio ordinario- contra propietarios desconocidos

y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado bajo el N° 070800-037209/0002-2 Sup.300m2 y/o los que se consideren con derecho e interés para que el título que se obtenga sea perfecto. Cítese y emplácese a propietarios desconocidos por edictos, lo que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del juzgado por el término de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de San Cristóbal, para que manifiesten si hubiere interés fiscal comprometido. A lo demás oportunamente. OTRO SI DIGO: Téngase presente. A dichos fines ofíciase al Registro General. Autorízase a la compareciente a intervenir en su diligenciamiento. Requierase informe al Registro Gral. Prop. respecto del inmueble a usucapir. Notifíquese. SAN CRISTOBAL, 2 de Marzo de 2017. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 33 316865 Mar. 15 Mar. 17

En los autos caratulados "DUPOUY, Raúl Diego - BERTOLINO, Teresa Francisca s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 1209 - año 2016) que se tramitan por ante el Juzgado de Pra. Inst. Distrito N° 10 en lo C. C. y L. de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes, RAUL DIEGO DUPOUY, Doc. Ident. N° 2.451.047, CUIL N° 20-02451047-7, fallecido en Ceres, Pcia. Santa Fe, el 29 de septiembre de 2005 y TERESA FRANCISCA BERTOLINO, Doc. Ident. N° 6.305.453, CUIL N° 23-06305453-4, fallecida en Ceres, Pcia. de Santa Fe, el 22 de Julio de 2016, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL cinco veces, en diez días. San Cristóbal, 24 de Febrero de 2017. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 316884 Mar. 15 Mar. 29

En los autos caratulados "PIETRACUPA, JUAN JOSÉ s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 1210 - Año 2016) que se tramitan por ante el Juzgado de Para. Inst. Distrito N° 10 en lo C. C. y L. de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, JUAN JOSE PIETRACUPA, Doc. Ident. N° M. 6.300.041, CUIL N° 20-06300041-9, fallecido en Ceres, Pcia. Santa Fe, el 29 de noviembre de 2016, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL cinco veces, en diez días. San Cristóbal, 24 de Febrero de 2017. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 316882 Mar. 15 Mar. 29

En los autos caratulados "LAZARO, NORMA ANTONIA s/Declaratoria de Herederos" (Expte N° 1139 - Año 2016) que se tramitan por ante el Juzgado de Para. Inst. Distrito N° 10 en lo C. C. y L. de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, Norma Antonia Lázaro, Doc. Ident. N° F 5.402.147, CUIL N° 27-05402147-5, fallecida en Ceres, Pcia. Santa Fe, el 19 de septiembre de 2016, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL cinco veces, en diez días. San Cristóbal, 24 de Febrero de 2017. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretaria.

\$ 45 316880 Mar. 15 Mar. 29

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Santa Fe, en autos caratulados: "PÉREZ, MARCOS ARIEL s/Rectificación de Partida", (Expte. N° 276/Año 2.016) se hace saber lo siguiente: "Vera, 28 de Abril de 2016. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder que acompaña, désele la intervención legal correspondiente..." "Vera, 30 de Agosto de 2016. Por iniciada Gestión de Rectificación de Partida, téngase presente y córrase vista al Ministerio Público Fiscal. Por ofrecidas pruebas, téngase presente. Firmado: Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. El presente edicto deberá publicarse sin cargo, por tramitarse la Causa por medio de la Defensoría General N° 1, del Distrito Judicial N° 13, Vera. Vera, Febrero de 2.017. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

S/C 316826 Mar. 15 Mar. 21

RAFAELA

CÁMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Señora Jueza de Trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados "Expte. N° 40 -Año 2.014 -A.P.I. c/ARMANDO, JORGE L. y/u Otro s/EJECUCION FISCAL", se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "En la ciudad de Rafaela, a los 2 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete ... Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral, con la abstención de la Dra. Beatriz A. Abele (art. 26, Ley 10.160), RESUELVE: 1) Admitir parcialmente la apelación interpuesta por la parte actora a fojas 98. En consecuencia, cabe confirmar la sentencia, impugnada, en cuanto ha sido materia de revisión, con excepción de la defensa de

prescripción opuesta por la accionada, que se rechaza y la distribución de las costas que se distribuirán en un 10% a cargo de la recurrente y en un 90% a cargo de la demandada. 2) Imponer las costas originadas en el trámite de esta instancia a la parte recurrente, vencida. 3) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes por su actuación en la Alzada en el 50% de lo estipulado en la instancia de origen. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe". Fdo.: Román, Macagno, Abele (Se Abstiene), Jueces de Cámara, Albrecht, Secretario. Rafaela, 7 de marzo de 2.017. Dr. Albrecht, Secretario.

S/C 316885 Mar. 15 Mar. 16

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de Sentencia de la ciudad de Rafaela (SF), Dr. Javier Carlos Bottero, Secretaria a cargo de la Dra. Mariela Sereno, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: "Rafaela, 28 de octubre de 2016. AUTOS Y VISTOS: (...) RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...): FALLO: 1º) CONDENANDO a Julio Cesar Lezcano (Prontuario policial N° 151.017 Sec. I. G. de la U.R.V. de Policía del Dpto. Castellanos, D.N.I. N° 31.615.056) como autor del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado continuado (arts. 119 primer, tercer y cuarto párrafo, incs. "b" y "f" y 55 "a contrario sensu" del C.P.) a la pena de diez años de prisión, con mas las accesorias legales y costas del proceso (arts. 12, 29 inc. 3 y ce C. Penal) 2a) Unificar la presente condena con la de once años de prisión, accesorias legales y costas, impuestas por este mismo Juzgado a Julio Cesar Lezcano en fecha 5.04.11 - referida precedentemente- en la pena única de doce años de prisión accesorias legales y costas del proceso (arts. 12, 29 inc. 3 y ce C. Penal) (...) Hágase saber (...). " Fdo: Dr. Javier Carlos Bottero- Juez, Dra. Mariela Sereno - Secretario. Firme: 16 de febrero de 2017. CERTIFICO: que el presente testimonio es copia fiel de la parte dispositiva de las Sentencias de Primera y Segunda Instancia recaídas en los (Expte. N° 67/2016) LEZCANO, JULIO CESAR s/Abuso Sexual agravado. Dra. Sereno, Secretaria.

S/C 316828 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: PERRERO, Aurelia Dora s/Sucesorio", Expte. Nro. 972/2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Aurelia Dora FERRERO, DNI N° 6.323.072; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 28 de Diciembre de 2016. Dr. Mauro García, Prosecretario; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 316857 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4ta. Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "CHIANALINO, ELBA MAGDALENA T s/Declaratoria de Herederos", Expte. Nro. 1020/2016 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Elba Magdalena Teresa Chianalino, DNI N° 1.120.342; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 21 de Diciembre de 2016. Dra. Carina Gerbaldo Secretaria; Dr. José Alvarez Tremea, Juez. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 316860 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3ra. Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: Estela Mary SELLA s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nro. 958/2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Estela Mary Sella, DNI N° F. 6.087.550; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 21 de Diciembre de 2016. Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza.

\$ 45 316852 Mar. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "Expte. N° 1114 - Año 2016 - STARNA, IRMA AURELIA s/Sucesorio", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Irma Aurelia Starna (D.N.I. F 6.300.187) para que dentro del término de ley, comparezcan ante el citado Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. A tales efectos su publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado en sede de estos Tribunales conforme lo dispone el art.67 del C.P.C.C., modificado por ley 11.287. Rafaela, 21 Febrero de 2017. Fdo. Ma. José Alvarez Tremea, Juez. Carina Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 316939 Mar. 15 Mar. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 992 - Año 2016 - ROSSI, FRANCISCO CLOTILDO s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Francisco Clotilde Rossi (L.E. 2.441.104) para que dentro del término de ley comparezcan ante el citado Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. A tales efectos su publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado en sede de estos Tribunales conforme lo dispone el Art. 67 del C.P.C.C., modificado por Ley 11.287. Rafaela, 21 de Febrero de 2017. Fdo: Maria José Alvarez Tremea, Jueza.- Carina Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 316940 Mar. 15 Mar. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rafaela (SF) Dr. Elido Ercole (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Cerliani en los autos caratulados: -Expte. Nº 833- Año 2016 - ROPOLLO, Raúl Nelvis s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Ropolo Raúl Pelvis, DNI: 6.291.953, para que bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días. A sus efectos se publican edictos en BOLETIN OFICIAL (art. 67 C.P.C.)- Expediente tramitado por la Dra. María Jesús Vigarra (Estudio Jurídico Trivelli - Allochis y Asoc.). Rafaela, 3 de Marzo de 2017. Dr. Paserò, Prosecretario.

\$ 45 316876 Mar. 15 Mar. 29
